

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20783 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en procedimiento número 362/2012, por auto de 31 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso y su conclusión del deudor Información y Distribución Anual, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-83201137, con domicilio en Avenida del Presidente Carmona, número, 2 de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º Se acuerda. simultáneamente a lo anterior, la Conclusión del Concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del artículo 176 bis, Ley Concursal, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial: a) Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; b) declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 31 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120043592-1